



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.197.-

MAT.: Autoriza Contratar Bajo Modalidad de Trato Directo, Limpieza de Fosa Séptica de Posta Rural Puente Perales.

Laja, 07 de abril de 2016

VISTOS:

- 1.- Memo N° 43 del 07.04.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde(s) de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 del 06.04.2016.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 22 del 06.04.2016, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, adquirir bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, letra J, “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales”, con la empresa FOSAS BIO BIO LTDA., RUT N° 77.717.480-, por la suma total de \$ 83.300.- (ochenta y tres mil trescientos pesos) IVA incluido, para la limpieza de fosa séptica de posta rural Puente Perales, Fondos Apoyo a la Gestión.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 2152208001 “Servicios de Aseo” del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud (2)